

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-02-2022. A despacho el presente proceso, informando que han dado respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, y está pendiente que el demandante notifique a la parte demandada.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio: 228

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE HERNANDO ARANZAZU CHALARCA

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO VALENCIA VALENCIA

RADICADO: 170014003002-2021-00558-00

Vista la constancia anterior se dispone:

1-Agregar al proceso del asunto, el oficio ORIPMAN 1002022 de fecha 31 de enero del año en curso, mediante el cual informan la inscripción del embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 100-78469 de propiedad del demandado y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Ordenar notificar al acreedor hipotecario al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

2- Requerir a la parte demandante para que indique bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada, corresponden a la de la persona demandada, e informará la forma en la que la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes (art. 8 Decreto 806 de 2020).

3-Requerir a la parte demandante para que allegue la citación y la notificación por aviso con la respectiva constancia de cotejado y los respectivos acuses de recibido. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-02-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria